

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

FILACION 2021-00597

Visto el informe secretarial, se dispone tener en cuenta que los demandados JOHAN FERNANDO, GINNA LORENA y LAURA MARCELA ANGULO NEUTA, se notificaron por aviso quienes frente a la demanda guardaron silencio.

De la misma manera, la curadora de los herederos indeterminados del causante JOSE FERNANDO ANGULO GORDILLO dentro del término de ley contestó demanda.

Con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la toma de la prueba de ADN que fuera decretada en auto admisorio de la demanda de fecha 10 de diciembre de 2021, se decreta la exhumación del cadáver del señor JOSÉ FERNANDO ÁNGULO GORDILLO, presunto padre de la demandante.

En consecuencia, previo a señalar fecha y hora de exhumación del causante, se impone requerimiento a las partes para que informen en que cementerio o camposanto se encuentran los restos o seos o si conocen de la existencia de muestra de sangre que se pueda utilizar para el cotejo de ADN.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b15ad6248f96db3320f8be22fedd7762ef98713123e103694eee3593da0e2ba**

Documento generado en 17/08/2023 10:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>